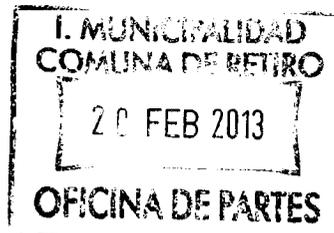


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 617 /  
RETIRO, 20 FEB. 2013  
VISTOS:

- 1º.- Convenio del programa Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-
- 2º.- Art. 4º letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3º.- Contrato de prestación de Servicio de fecha 01 de Febrero del 2013.-
- 4º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 5º.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de ampliar las labores de la profesional contratada, para dar cumplimiento a la alta demanda de mano de obra por parte de las empresas.
- 2.-Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.
- 3.-Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución de trabajos anteriores.-

**DECRETO:**

- 1.-Contrátese a la profesional que se individualiza para el éxito del programa Fortalecimiento OMIL.
  - o Fabiola Palma Gajardo, RUT 16.518.767-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) retención del 10% incluida, por concepto de:
  - 06 Visitas extraordinarias a empresas
  - 01 Encuentro empresarial extra
  - Atender la demanda de mano de obra de la empresa.
  - Dar continuidad al programa Fortalecimiento OMIL..
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



PATRICIA GONZALEZ MUÑOZ  
ADMINISTRATIVA  
ENCARGADA UNIDAD DES. COMUNITARIO



Distribución al reverso